



Asunción, 16 de febrero de 2026

UTGS/DE/N/N° 036/2026

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, poner en su conocimiento la Resolución UTGS/DE N° 18/2026, por la cual se rectifica el Art. 1 de la Resolución UTGS/DE N° 14/2026, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, previamente remitida a la Contraloría General de la República por Nota UTGS/DE/N° 025/2026.

La citada rectificación obedece a un error material involuntario advertido en el documento originalmente publicado, en el cual se consignó de manera repetitiva el primer componente, omitiéndose la publicación del quinto componente, que forma parte integral del contenido aprobado.

Asimismo, se ha constatado que, en la parte resolutive, Artículo 1°, corresponde consignar que la documentación cuenta con seis (6) fojas anexadas, motivo por el cual se ha procedido a la corrección correspondiente.

Sin otro particular, me despido haciendo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cárdenas